

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2025-MPO/CS - Primera Convocatoria

En la ciudad de Oyon, siendo las 10:30 horas del día 08 de abril del 2025, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Oyon, el Comité de Selección, designado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049-2025-GM/MPO, conformado por CINTIA BEATRIZ HIDALGO LOPEZ en calidad de presidente (titular), ELCAR CRISTIAN COZ SUAREZ en calidad de primer miembro (titular) y LIKHY CIRO CASTRO UBALDO en calidad de segundo miembro (titular), encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2025-MPO/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON - PERIODO FISCAL 2025. A fin de realizar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10446373671 | JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD | 01/04/2025 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 20528984631 | CORPORACION BRAVO-SANCHEZ S.R.L | 01/04/2025 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 20602605184 | COORPORACION BRAVO PONCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 26/03/2025 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 20602646573 | CENTAURO ENTERPRISE S.A.C. | 01/04/2025 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20604470588 | CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 27/03/2025 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20605388478 | CASEDA INVERSIONES S.A.C. | 27/03/2025 | Válido |
| 7 | Proveedor con RUC | 20605429841 | COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C. | 02/04/2025 | Válido |
| 8 | Proveedor con RUC | 20605910956 | GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 01/04/2025 | Válido |
| 9 | Proveedor con RUC | 20606811510 | INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C. | 02/04/2025 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20610615750 | DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 26/03/2025 | Válido |

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 111.

Se procede a verificar de la relación de registrados, presentaron sus ofertas los siguientes participantes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

| | |
|--------------------------|--|
| Entidad convocante : | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON |
| Nomenclatura : | AS-SM-2-2025-MPO/CS-1 |
| Nro. de convocatoria : | 1 |
| Objeto de contratación : | Bien |
| Descripción del objeto : | SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON - PERIODO FISCAL 2025. |

| Nro. ítem | Descripción del ítem | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|-------------|--|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON - PERIODO FISCAL | | | | |
| 20610615750 | DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | | 03/04/2025 | 23:38:22 | Electronico |
| 20605910956 | GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | | 03/04/2025 | 23:55:16 | Electronico |

Seguidamente, el comité de selección determina los postores de quienes se procederá a verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases, dichos postores son:

| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | POSTORES | |
|--|---|---|
| | ITEM PAQUETE | |
| | DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3). | CUMPLE | CUMPLE |

| FILA I y II: CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS | | |
|---|---------------|-----------|
| e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. | NO CUMPLE (*) | CUMPLE |
| f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". | CUMPLE | CUMPLE |
| g) Carta de autorización del profesional para uso de documentos estipulado en CAPÍTULO III REQUERIMIENTO especificaciones técnicas. | NO CUMPLE (*) | CUMPLE |
| h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO APLICA | NO APLICA |
| i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | CUMPLE | CUMPLE |
| ESTADO DE LA OFERTA | NO ADMITIDA | ADMITIDA |

ANÁLISIS DE ADMISIÓN DE OFERTAS

Postor: DISTRIBUIDOR TORO ROJO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(*) *FILA II: El postor NO CUMPLE con condiciones normales de conservación y almacenamiento (18) meses contados a partir de la fecha de producción del producto. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 18 capítulo III ESPECIFICACIONES TECNICAS de las bases Integradas.*

3 HOJUELAS DE AVENA QUINUA KIWICHA Y MACA FORTIFICADOS CON VITAMINAS Y MINERALES PRECOCIDO - SEGUN EXPEDIENTE ORIGINAL "GRANO DE ORO", en bolsa de polietileno mínimo de 2.5 milésima pulgada de espesor de 50g hasta 1 kg, bolsa de polietileno mínimo de 5 milésimas pulgada de espesor de 50 g hasta 25 kg, sacos de polietileno y/o polipropileno de 5 a 10 milésima pulgada de espesor de 5 kg hasta 50 kg., lámina de bopp cr/pebd pigmentado de 50g. hasta 2kg., lámina bopp cr/ polietileno de 50g. hasta 2kg., bolsa de polietileno bilaminado de 50g. hasta 2kg, bolsa de polietileno biodegradable de 50 g hasta 5 kg
Vida Útil del Producto: 12 meses

E5600714N
NAARSN

Lima, 30 de octubre del 2023



(*) *El postor NO CUMPLE con presentar la Carta de autorización del profesional para uso de documentos estipulado en CAPÍTULO III REQUERIMIENTO especificaciones técnicas de las bases integradas.*

(*) *El postor NO CUMPLE con las especificaciones técnicas, solicitadas en el numeral 5.1 A fin de Garantizar la Calidad del Producto y el proceso de Elaboración la Entidad realizara inspecciones a la Planta de Producción, para lo cual deberá contar con Ingeniero de Alimentos y/o Ingeniero Industrial Titulado ,Colegiado y Con Maestría en gestión pública para el desarrollo social, con Diplomado en Gestión de la Inocuidad Alimentaria duración 6 meses, Con Diploma de especialización en Sistemas Integrados de Gestión en la Calidad, seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente duración 6 meses; Con certificado en Sistema de Gestión Anti soborno Bajo la Norma ISO 37001 y su impacto en el Perú; Con Diploma de especialización en Gestión de conflictos a través de la Negociación, Mediación, conciliación y Arbitraje con 260 horas académicas; Gestión de riesgos, planificación y planes de acción en materia de seguridad y salud en el trabajo, con dos años de experiencia en el área de elaboración de productos alimenticios para el programa del vaso de leche (Jefe De Planta Y/o Jefe de Producción) emitidas por entidades del Estado o empresas privadas.*

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De las ofertas admitidas, se procede con la evaluación, con la finalidad de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación enunciado en las bases, conforme se detalla a continuación:

| Nº | Nombre o razón social del postor | Precio de su oferta |
|----|---|---|
| 1 | GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | S/ 208,327.00 (Doscientos Ocho Mil Trescientos Veintisiete y 00/100 Soles) |

| FACTORES DE EVALUACIÓN: | | PUNTAJE MAXIMO | POSTOR GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------|---|
| A | PRECIO | 50 | 50 |
| B | VALORES NUTRICIONALES | 15 | 15 |
| C | CONDICIONES DE PROCESAMIENTO | 15 | 15 |
| D | PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES | 5 | 5 |
| E | PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES | 15 | 0 |
| PUNTAJE TOTAL | | | 85.00 PUNTOS |

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

| ORDEN DE PRELACIÓN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | PUNTAJE TOTAL |
|--------------------|---|---------------|
| 1 | GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 85.00 |

CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el comité de Selección determina si los postores que obtuvieron el primer lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

| Requisitos de Calificación | POSTOR ITEM PAQUETE GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
|----------------------------|---|
| | <p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> FILA 1 Y FILA 2: S/ 208,746.00 (Doscientos Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Seis y 00/100 Soles) <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> FILA 1 Y FILA 2: S/ 52,186.50 (Cincuenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Seis y 50/100 Soles) <p>por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>FILA 1: Venta de leche evaporada Entera, productos de Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamiento térmico), Leche pasteurizada, leche UHT, leche evaporada modificada en cualquiera de sus presentaciones y productos destinados al programa del vaso de leche.</p> <p>FILA 2: Venta de Productos a base de Hojuela de Cereales, leguminosas azucaradas o no, enriquecida o no con vitaminas y minerales y productos destinados al programa del vaso de leche.</p> |
| ESTADO | CALIFICADA |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Conforme al resultado final, los miembros del Comité de Selección, acuerdan por UNANIMIDAD, OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2025-MPO/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es el SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON - PERIODO FISCAL 2025, al postor GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el monto ofertado de S/ 208,327.00 (Doscientos Ocho Mil Trescientos Veintisiete y 00/100 Soles).

No habiendo otro asunto a tratar, siendo las 16:15 horas del mismo día, se cierra la presente sesión firmando en señal de conformidad.



ELCAR CRISTIAN COZ SUAREZ
Miembro Titular 1



CINTIA BEATRIZ HIDALGO LOPEZ
Presidente Titular



LIKHY CIRO CASTRO UBALDO
Miembro Titular 2